



MUNICIPALIDAD DE LAJA
 DEPTO. DE EDUCACIÓN
 ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 2961 /

MAT: APRUEBA CONTRATO SR. GIAN CARLOS INOSTROZA FONSECA, VIGILANTE REEMPLAZANTE EN LA ESCUELA "AMANDA LABARCA".

LAJA, 21 de abril 2017.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 2.465 de fecha 04.04.17, que otorga feriado legal al Sr. José Poblete Murillo, Vigilante Escuela F-1227 "Amanda Labarca".
2. Contrato de Trabajo: Sr. Gian Carlos Inostroza Fonseca de fecha 10.04.17
3. Las disposiciones del Código del Trabajo.
4. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el Contrato de Trabajo de fecha 10 de Abril de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y el funcionario que se señala a continuación:

Nombre	Gian Carlos Inostroza Fonseca
R.u.t.	
Establecimiento	Escuela F-1227 "Amanda Labarca"
Cargo	Vigilante
Jornada	44 hrs.
Inicio	06 de abril de 2017
Hasta	27 de abril de 2017
Origen de la vacante	Reemplazo por feriado del titular Sr. José Poblete Murillo
Financiamiento	Gestión

2.- **ORDÉNASE** que el pago del presente decreto se impute al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

3.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/LHL/MMM/RSM/PXC/lrc.

DISTRIBUCION:!

- DAEM (4)
- Archivo SSMM/